## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

## CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS FUNEBRES"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diez, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Sr. **JOSE SOLIS,** Secretario General y el Sr. JORGE FRANCO, Director de Servicio Social, para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "SERVICIOS FUNEBRES".

**El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:**

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas"
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

**Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al punto** del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

| ITEM | DOCUMENTOS | EMPRESA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | FUNERARIA SAN MIGUEL | FUNERARIA LA NUEVA | FUNERARIA SAN PEDRO |
| 1 | Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| 8 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL PARAGUAY

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTERVENCIÓN

## CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas presentan todos los documentos solicitados en la invitación y pasan a la siguiente etapa de la evaluación..

**Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación** "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

## PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

| | | | | FUNERARIA SAN PEDRO | | FUNERARIA LA NUEV A | | FUNERARIA SAN MIGUEL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | precio total | PRECIO UNITARIO | precio total | PRECIO UNITARIO | precio total |
| 1 | 83102001-001 | SERVICIO DE TRASLADO CON ATAUD BAJO TIERRA, CARROZA FUNEBRE, CAPILLA ARDIENTE, ALBUM PARA REGISTRO DE FIRMA, HIGIENIZACION , FORMOLIZACION Y MORTAJA | 42 | 1.300.000 | 54.600.000 | 950.000 | 39.900.000 | 1.500.000 | 63.000.000 |
| 2 | 83102001-001 | CAJON TIPO SOCIAL PARA BAJO TIERRA FORRADO EN SEDA CON ENCAJE. | 95 | 400.000 | 38.000.000 | 300.000 | 28.500.000 | 380.000 | 36.100.000 |
| | | | | | 92.600.000 | | 68.400.000 | | 99.100.000 |

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa

3 - Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación . . .....

Se selección la oferta con el precio más bajo lo cual será analizado si cumple las especificaciones técnicas solicitadas:

| | | | | | FUNERARIA LA NUEV A |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | precio total |
| 1 | 83102001-001 | SERVICIO DE TRASLADO CON ATAUD BAJO TIERRA, CARROZA FUNEBRE, CAPILLA ARDIENTE, ALBUM PARA REGISTRO DE FIRMA, HIGIENIZACION , FORMOLIZACION Y MORTAJA | 42 | 950.000 | 39.900.000 |
| 2 | 83102001-001 | CAJON TIPO SOCIAL PARA BAJO TIERRA FORRADO EN SEDA CON ENCAJE. | 95 | 300.000 | 28.500.000 |
| | | | | | 68.400.000 |

*De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que las empresas mencionadas precedentemente. Cumplen con la presentación de las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas y capacidad financiera.*

**Seguidamente se procede al último punto** del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

**Recomendación de Adjudicación**

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar**, la oferta presentada por la empresa según detalle a continuación:

| | | | | | FUNERARIA LA NUEVA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | | DESCRIPCION | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
| 1 | 83102001-001 | SERVICIO DE TRASLADO CON ATAUD BAJO TIERRA, CARROZA FUNEBRE, CAPILLA ARDIENTE, ALBUM PARA REGISTRO DE FIRMA, HIGIENIZACION , FORMOLIZACION Y MORTAJA | 21 | 42 | 950.000 | 19.950.000 | 39.900.000 |
| 2 | 83102001-001 | CAJON TIPO SOCIAL PARA BAJO TIERRA FORRADO EN SEDA CON ENCAJE | 47 | 95 | 300.000 | 14.100.000 | 28.500.000 |
| | | | | | | 34.050.000 | 68.400.000 |

2 Recomendar, la adjudicación a la EMPRESA FUNERARIA LA NUEVA por un monto minimo de gs. 34.050.000.- (treinta y cuatro millones cincuenta mil) y un monto maximo de gs. 68.400.000.- (sesenta y ocho millones cuatrocientos mil) -

3 Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SR. JORGE FRANCO
JEFE

SR. JOSE SOLIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL
PARAGUAY